

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 96

Martes, 20 de Mayo de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente .....	9, 10
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>14</b>
Junta de Castilla y León.....	14, 15
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>16</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	16
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>19</b>
Ayuntamiento de Ávila.....	19, 21
Ayuntamiento de Candeleda .....	23
Ayuntamiento de Gavilanes.....	22
Ayuntamiento de Guisando .....	23
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz.....	22
Ayuntamiento de Las Berlanas.....	21
Ayuntamiento de Piedrahíta .....	23
Ayuntamiento de Serranillos .....	22
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>23</b>
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila.....	23, 24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.320/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MAJID LAH-HIT (I.D. 50018482), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE TRAVESÍA DE SAUCO, SN, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS), ÁVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0018/08), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 8 de mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.306/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña SANDRA DIEZ CABANILLAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. APOLONIO MORALES, 17, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-251/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de



Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.307/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MUKHALAD MOHAMAD, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DE LA BUITRERA, 2, 1º IZQ., de PERALES DE TAJUÑA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-172/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.321/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a REINA MORALES PARACTA (I.D. 50018486), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (N°. expte. 050020080001685), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) y 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al

de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 8 de Mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.358/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 12 de mayo de 2008

El Recaudador Ejecutivo, *Illegible*



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 280256826183	0521	ABAD PEREZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00074728		CL HOGAR 26	05267	SAN BARTOLOME DE PIN		05 01 218 08 000347683	05 01
07 280225628660	0521	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENIDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00084529		CL PEDRO BERRUGUETE 3	05003	AVILA		05 01 218 08 000467117	05 01
07 050019042001	0521	ASUNCION MARTIN ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00084630		CL VEREDA DE LAS MOZAS 2 2	05003	AVILA		05 01 218 08 000467218	05 01
07 051003226052	0521	LASKA --- HALINA GRAZYNA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00088569		CL SOR MARIA DE SAN JOSE LOCAL 1 1	05003	AVILA		05 01 218 08 000482574	05 01
07 401000811885	0521	DEL DEDO GALLEGO SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00091704		CL LOS PLATANOS 2 1 C	05200	AREVALO		05 01 218 08 000488335	05 01
07 281072706061	0521	SANZ FERNANDEZ ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00093522		CL LA PILA 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 08 000503590	05 01
07 050016808270	0521	RODRIGUEZ LOPEZ M MAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00096552		AV JUAN CARLOS I 5	05004	AVILA		05 01 218 08 000526529	05 01
07 050018443126	0611	GARCIA GARCIA MARIA TRINIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00098976		CL REAL 16	05300	CRESPOS		05 01 218 08 000531579	05 01
07 051005760681	0611	PAUN --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00099279		LG FINCA MINGOBLASCO 0	05140	BULARROS		05 01 218 08 000531882	05 01
10 05100239990	0613	NUEVO TIETAR, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00099582		CL MANUEL SANCHEZ SAUGAR 11	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 218 08 000532185	05 01
07 0500013628791	0521	GOMEZ CASTILLA ISIDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00099784		CL MAYOR 88	05154	MIRON (EL)		05 01 218 08 000532387	05 01
07 050015690649	0521	LAZARO SAN JUAN JOSE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00099885		AV JUVENTUD-PRIN.D JUAN 2	05003	AVILA		05 01 218 08 000532488	05 01
10 05101769156	0111	VOIVOZEANU --- ROMEO OCTAVIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00100188		CL LA IGLESIA 15	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 08 000532791	05 01
07 281180754260	0521	VOIVOZEANU --- ROMEO OCTAVIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00100592		CL LA IGLESIA 15	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 08 000533195	05 01
07 281285012385	0521	CRETU --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00100693		CL LA CILLA 4	05416	ARENAL (EL)		05 01 218 08 000533296	05 01
07 371013363737	0521	GUEDAS MINUET LEONARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00100794		CL LA ERMITA 22	05515	SOTO (EL)		05 01 218 08 000533300	05 01
10 051015066650	0111	GUSER-SON DESARROLLO S DE HOSTELERIA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00061967		CL CARDEÑOSA 8 1 AL	05005	AVILA		05 01 303 08 000426600	05 01
10 051015066650	0111	GUSER-SON DESARROLLO S DE HOSTELERIA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00061967		CL CARDEÑOSA 8 1 AL	05005	AVILA		05 01 303 08 000426701	05 01
10 051015066650	0111	GUSER-SON DESARROLLO S DE HOSTELERIA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00061967		CL CARDEÑOSA 8 1 AL	05005	AVILA		05 01 303 08 000426802	05 01
07 050011777105	0721	HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 06 00112258		CL VERDECILLO SN 0	05634	HOYOS DEL COLLADO		05 01 303 08 000474894	05 01
07 050013311220	0721	BLANCO NUÑEZ MIGUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 98 00159912		CL LA IGLESIA 8	05147	HURTUMPASCUAL		05 01 303 08 000476514	05 01
10 05101576974	0111	ALIA VINDEL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00028423		CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 303 08 000494092	05 01
10 05101576974	0111	ALIA VINDEL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00028423		CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 303 08 000494193	05 01
10 05101576974	0111	ALIA VINDEL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00028423		CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 303 08 000494294	05 01
10 05101576974	0111	ALIA VINDEL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00028423		CL SAN SEBASTIAN 20	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 303 08 000494395	05 01
07 281239436230	0521	GREGORZ PLACHETKA LESZEK			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00038224		BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003	AVILA		05 01 303 08 000498742	05 01
07 281239436230	0521	GREGORZ PLACHETKA LESZEK			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00038224		BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003	AVILA		05 01 303 08 000499146	05 01
10 05101659628	0111	ALFONSO PEÑA SERGIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00040345		CL ALTO VISTILLAS 2	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA		05 01 303 08 000499247	05 01
07 051001039209	0521	SAINZ BARANDA JIMENEZ PEDRO GUILLERMO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00064119		CL DUQUE DE ALBA 22 1 D	05001	AVILA		05 01 303 08 000522485	05 01
10 05100203113	0111	ASESORIA DEYROS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141284		CL RIO BECEDAS 1 2	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 303 08 000533603	05 01
10 05100203113	0111	ASESORIA DEYROS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141284		CL RIO BECEDAS 1 2	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 303 08 000533704	05 01
10 05100203113	0111	ASESORIA DEYROS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141284		CL RIO BECEDAS 1 2	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 303 08 000533805	05 01
10 05100203113	0111	ASESORIA DEYROS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141284		CL RIO BECEDAS 1 2	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 303 08 000533906	05 01
07 051000523186	0521	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 97 00080564		CL ALFONSO DE MONTALVO 20	05001	AVILA		05 01 303 08 000534108	05 01
07 051005463318	0521	MARTINHO DA SILVA CARLOS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00076418		CL LA MINA 4 2º D	05002	AVILA		05 01 313 08 000378403	05 01
10 05101010839	0111	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00035120		CL CALLEJUELA DE LA TORRECILLA 5	05430	ADRADA (LA)		05 01 313 08 000384766	05 01
10 05101759355	0111	GANADOS TORNADERO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00036736		CL PIEDRALAVES 3	05450	CASAVIEJA		05 01 313 08 000385170	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA CRUZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00047345		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA		05 01 313 08 000385473	05 01
07 281212517114	0521	PEREZ PEREZ LUZ MARINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00270620		CL COLMENA 80	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 313 08 000410230	05 01
07 051000218547	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ JACOB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00138153		CL JOSE ANTONIO 50	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 313 08 000421950	05 01
07 051001229771	0521	FERNANDEZ ARCONES PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00046234		CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO		05 01 313 08 000424778	05 01
07 280378911700	0521	GUINEA ANDRINO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00244247		CL LA IGLESIA 65	05100	NAVALUENGA		05 01 313 08 000432054	05 01
07 281127392338	1221	ZABALA OJOPI MARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00247075		CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 313 08 000432155	05 01
07 281127392338	1221	ZABALA OJOPI MARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00247075		CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 313 08 000432256	05 01
07 481019936113	0521	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



05 01 07 00247378	CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 08 000432357	05 01
07 081107229808	0521 MARTIN ROMO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00000259	CL CUESTA DE LOS CASTAÑOS 25	05440	PIEDRALAVES	05 01 313 08 000433367	05 01
07 281213238146	0521 UNGUREANU --- DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00050476	CL IGLESIA 15 1	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 08 000435286	05 01
07 050011763361	0521 RODRIGUEZ MUNOYERRO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 98 00004914	CL GREDOS 6 5 A	05002	AVILA	05 01 313 08 000449838	05 01
07 051002712356	0521 MARTIN GARCIA MONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 04 00113315	CL PACO SEGOVIA 54 BJ IZQ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 08 000450242	05 01
07 050016092288	0521 ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICARD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00167731	CL DR.D. JUSTO REVUELTA,40 0	05410	MOMBELTRAN	05 01 313 08 000450646	05 01
07 051000681824	0521 RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00050954	CL GARCIA DEL REAL 26 3	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 08 000451151	05 01
10 05101653160	0111 ZONTEK --- STANISLAWA TERE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00181300	CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 4	05003	AVILA	05 01 313 08 000451353	05 01
07 051004482204	0521 BABES --- SANDU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229493	CL REINA ISABEL 6 1ª IZ	05001	AVILA	05 01 313 08 000451454	05 01
07 050012799443	0611 MAYORGA GOMEZ JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00036072	CL CALZADA 0	05520	SALOBRAL	05 01 313 08 000456003	05 01
07 280346406087	0521 GONZALEZ COLLADOS ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 06 00262206	CT VILLACASTIN-BULEVAR 0	05004	AVILA	05 01 315 08 000464992	05 01
10 05101509175	0111 ZORINEL MOISEANU CRISTIAN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 08 00021578	CL ENCARNACION 14 3	05005	AVILA	05 01 315 08 000465703	05 01
07 051001936457	0521 VEGA SANCHEZ ALBERTO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 08 00064321	CL CARDENAL CISNEROS 23 3ª 2	05001	AVILA	05 01 315 08 000466309	05 01
07 051001936457	0521 VEGA SANCHEZ ALBERTO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 08 00064321	CL CARDENAL CISNEROS 23 3ª 2	05001	AVILA	05 01 315 08 000466410	05 01
07 080520603672	0521 CLEMENTE DE MARCO JESUS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 08 00008141	CL COMAND.JOSE Mª CABANILLAS 1	05490	LANZAHITA	05 01 315 08 000502479	05 01
07 080520603672	0521 CLEMENTE DE MARCO JESUS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 08 00008141	CL COMAND.JOSE Mª CABANILLAS 1	05490	LANZAHITA	05 01 315 08 000502580	05 01
07 051000006460	0611 TENAGUILLO CID JORGE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 93 00106320	SAN JOSE, 4	05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	05 01 333 08 000490557	05 01
07 051001772971	0611 SANCHEZ LOSA SERAFIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 04 00110382	CL SANTISIMO CRISTO VERACRUZ 8	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 333 08 000508846	05 01
07 280388511969	0521 DE LA CRUZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00051964	CL SAN MIGUEL 29	05151	DIEGO DEL CARPIO	05 01 333 08 000509149	05 01
07 050014176136	0521 RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00120874	CL IGLESIA, S/N 0	05291	MAELLO	05 01 333 08 000509351	05 01
10 05101653160	0111 ZONTEK --- STANISLAWA TERE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00181300	CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 4	05003	AVILA	05 01 333 08 000509452	05 01
07 050015842819	0611 LORENZO JIMENEZ EDUARDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00047749	CL REINA ISABEL 6 4 DCH	05001	AVILA	05 01 333 08 000509856	05 01
07 051005748254	0611 STAN --- STEFAN IONUT		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00047951	CL LUIS VALERO 14024 1 3 3	05005	AVILA	05 01 333 08 000510058	05 01
07 050019218621	0521 BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00048052	CL SAN PEDRO BAUTISTA 17 BJ	05005	AVILA	05 01 333 08 000510159	05 01
07 051000282912	0521 DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00048254	CL FRAY JOSE TRINIDAD 8 1 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 333 08 000510260	05 01
07 051000792867	0521 SANCHEZ QUIROGA MARIA TERESA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00048557	CL CLAVEL 1	05100	NAVALUENGA	05 01 333 08 000510361	05 01
07 051005709353	0521 RINCON JIMENEZ ENRIQUE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00049668	BO SALAMANCA 29 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 333 08 000510563	05 01
07 281213238146	0521 UNGUREANU --- DANIEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00050476	CL IGLESIA 15 1	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 333 08 000510866	05 01
10 05101776432	0111 GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00051082	CR _____MAYOR 0	05123	NAVALOSA	05 01 333 08 000510967	05 01
07 281143814741	0521 AGUILERA RODRIGUEZ ANA ISABEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00057651	CM LAS BARRANCAS 23	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 08 000511674	05 01
07 050018825668	0611 MAYA MOLINA DIEGO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 91 00010979	BARRIO AURORA, 5 0	05260	CEBREROS	05 01 333 08 000511876	05 01
07 050017099270	0521 GARCIA BARDERA JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00060883	CL CANTO DE LA VISITA 12	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 333 08 000519657	05 01
07 050016438357	0521 MUÑOZ GARCIA ROBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00082408	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	05 01 333 08 000539360	05 01
10 05101566264	0111 PARDO SANTIAGO JUAN CARLOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00097232	CT BURGOHONDO 5 1 6 16	05002	AVILA	05 01 348 08 000457922	05 01
10 05101566264	0111 PARDO SANTIAGO JUAN CARLOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00097232	CT BURGOHONDO 5 1 6 16	05002	AVILA	05 01 348 08 000458124	05 01
10 05101566264	0111 PARDO SANTIAGO JUAN CARLOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00097232	CT BURGOHONDO 5 1 6 16	05002	AVILA	05 01 348 08 000458225	05 01
07 211030659408	0611 MUSIAL --- JOANNA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00027541	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE	05 01 348 08 000470854	05 01
07 051001321014	0521 MARCOS DOMINGUEZ JESUS RODRIGO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00069371	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 8 4 A	05003	AVILA	05 01 348 08 000488739	05 01
07 281037449591	0521 AMADOR ESPINOSA ELADIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00061233	CL PINILLOS 16	05260	CEBREROS	05 01 348 08 000505311	05 01
07 401004330460	0611 FAICAL --- JABINE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00052500	CL MONTALVO 0	05150	PASCUALCOBO	05 01 348 08 000522990	05 01
07 401004330460	0611 FAICAL --- JABINE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00052500	CL MONTALVO 0	05150	PASCUALCOBO	05 01 348 08 000523091	05 01
07 081107229808	0521 MARTIN ROMO DAVID		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 08 00000259	CL CUESTA DE LOS CASTAÑOS 25	05440	PIEDRALAVES	05 01 350 08 000444885	05 01
07 280346406087	0521 GONZALEZ COLLADOS ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00262206	CT VILLACASTIN-BULEVAR 0	05004	AVILA	05 01 350 08 000463275	05 01
07 281153779267	0521 GONZALEZ MONTILLA JOSE CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00202184	CL OLIVAR 15	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 351 08 000459538	05 01
07 050016911031	0521 GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 03 00062057	UR BARRANCO EL LOBO 28	05260	CEBREROS	05 01 351 08 000494601	05 01
07 051000007773	0521 LINARES GAMARRA GUSTAVO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 03 00131068	CL EL CAUCE 6 1 D	05430	ADRADA (LA)	05 01 351 08 000495308	05 01
07 100044294830	0611 FLORES VEGA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00018894	CL FINCA VENEROS RAMACASTAÑAS 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 08 000495914	05 01





deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de mayo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various taxpayers and their associated data for the year 2007.



0521 07 280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260	CEBREROS	03 05 2007	012934971	0907 0907	286,55
0521 07 280430449113	SANCHEZ PALACIOS MARIA C	CL EL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012936991	0907 0907	286,55
0521 07 280436855153	JIMENEZ MUÑOZ PEDRO	PZ DE LAS MONJAS 2	05400	ARENAS DE SA	03 05 2007	012937294	0907 0907	286,55
0521 07 281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012939722	0807 0807	286,55
0521 07 281213238146	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO EL	03 05 2007	012944772	0907 0907	254,81
0521 07 370028260442	GONZALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012946994	0907 0907	254,81
0521 07 371006073781	ALFONSO PEÑA SERGIO	CL ALTO VISTILLAS 2	05220	MADRIGAL DE	03 05 2007	012947402	0907 0907	286,55
0521 07 451005245513	BERMEJO GIL ROBERTO	CL VALPINOS 19	05290	SANCHIDRIAN	03 05 2007	012949523	0907 0907	286,55
0521 07 481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012950937	0907 0907	290,52

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 050018801117	MONFORTE MEJIA MIGUEL AN	CL CALLEJA 8	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864445	0807 0807	91,87
0611 07 050018887003	ISCAR MONFORTE CARLOS	CL CORREDERA 6	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864748	0807 0807	91,87
0611 07 050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012864950	0807 0807	91,87
0611 07 051000363643	CHOZAS GARRO ZACARIAS	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012865657	0807 0807	91,87
0611 07 051004358730	TASEV --- EMIL DIMITROV	CL ARTURO DUPERIER 1	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2007	012867677	0807 0807	91,87
0611 07 051005385415	TEMLKOV --- SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15	05490	LANZAHITA	03 05 2007	012870812	0807 0807	91,87
0611 07 110061252025	CU#AT GARCIA ALEJANDRO	AS APARTADO DE CORRE	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012875458	0807 0807	91,87
0611 07 341004950249	NEDYALKOVA --- DONKA HRI	CL DE LA CONCEPCION	05292	PAJARES DE A	03 05 2007	012880411	0807 0807	91,87
0611 07 371013455885	TEGARA --- BOGDAN	PZ ESPA A 26	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012881219	0707 0707	64,31
0611 07 371013455885	TEGARA --- BOGDAN	PZ ESPA A 26	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	012881320	0807 0807	9,19

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 050007963082	MUÑOZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA 25	05380	GIMIALCON	03 05 2007	012858987	0807 0807	211,61
----------------------	------------------	--------------	-------	-----------	------------	-----------	-----------	--------

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05101458958	GOMEZ SOTO FILEMON	CL HILACHA 22	05480	CANDELEDA	03 05 2007	012955280	0807 0807	175,74
---------------------	--------------------	---------------	-------	-----------	------------	-----------	-----------	--------

Ç  
DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	450040804083	FERNANDEZ BAENA JAVIER	CL	SOLAR 22	05480	CANDELEDA	03 19 2007	013685195 0907 0907	321,17

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL	MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03 28 2007	113410712 0907 0907	301,93
0521	07	450045690156	SAEZ VIDAL M REYES	Apartado Correos: 9		05430	ADRADA LA	03 28 2007	111378964 0907 0907	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	40101790621	KARROUCH --- ALLAL	CL	CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03 40 2007	013074134 0807 0807	1.167,62

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 401006626431	IVOVA BAROVA RUMYANA	CL GENARO GILA 2	05290	SANCHIDRIAN	03 40 2007	013117984	0807 0807	91,87
----------------------	----------------------	------------------	-------	-------------	------------	-----------	-----------	-------

Número 2.236/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### NOTIFICACIÓN EDICTAL

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS**

Nº EXPEDIENTE: 3090/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ADAJA:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 87020
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (6,7667 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO:  
JESÚS TABANERA PÉREZ,  
JUAN TABANERA PÉREZ,  
MANUEL TABANERA PÉREZ
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,38 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 6,7667 ha



- TÍTULO DEL DERECHO: 08/06/1979: Concesión Comisaría Aguas del Duero.

- OBSERVACIONES: 3,38 l/s con destino al riego de primavera que terminarán el 20 de mayo, fecha en que se retirará el equipo de captación e impulsión.

Concesión por 99 años.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 25 de febrero de 2008, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. JUAN TABANERA PÉREZ al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 16 de abril de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 2.237/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con fecha 14 de abril de 2008, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

### “ASUNTO:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en el término municipal Narrillos del Álamo (Ávila), con referencia CP-394212006-AV (ALBERCA-INY).

### I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- EL AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO (P0514400A), representado por D. ELEUTERIO PRIETO MARCOS, con domicilio a efectos de notificación en Calle CONSTITUCIÓN, N° 6, 05154 - Narrillos del Álamo (Ávila), solicitó con fecha 10 de octubre de 2006 una concesión de aguas subterráneas, en el término municipal de Narrillos del Álamo (Ávila), por un volumen máximo anual de 95 m<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 0,1 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,03 l/s, con destino a uso ganadero, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 4 de febrero de 2008 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4.- Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 16 de octubre de 2007, así como en el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo según certificado del mismo de fecha 26 de noviembre de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 3 de octubre de 2007, manifestó la compatibilidad de la concesión con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

- El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de octubre de 2007, informó favorablemente la solicitud.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el técnico de Servicios Generales del distrito 4° bis, con fecha 7 de junio de 2007, pudo comprobarse que las obras se encontraban realizadas (pozos), y que no existe ningún cauce ni ningún otro pozo o son-



deo a menos de 100 m. de distancia de donde se ubican las obras de toma (sondeos).

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 31 de marzo de 2008.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVE:

OTORGAR a AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO (P0514400A), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica, con un volumen máximo anual de m<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de l/s, y un caudal medio equivalente de l/s, en el término municipal de Narrillos del Álamo (Ávila), con destino a de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO (P0514400A)

TIPO DE USO: Ganadero

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL: 95 m<sup>3</sup>

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL: 0,1 l/sg

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL: 0,003 l/s

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica Sin Clasificar por el Plan Hidrológico de Cuenca.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años a partir de la fecha de la Resolución de Concesión Administrativa.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NUMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 1ª:

NUMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica Sin Clasificar por el Plan Hidrológico de Cuenca.

TIPO DE CAPTACIÓN: Tres pozos contiguos de 5 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro cada uno. En uno de ellos se instalará un grupo de bombeo con motor de 1,5 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,1 l/s, los otros dos pozos servirán de apoyo al primero para el almacenamiento de agua.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "El Machío"

TERMINO MUNICIPAL: Narrillos del Álamo.

PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M.(X,Y): (295662,4496143)

DEL HUSO: 30



POLÍGONO/PARCELA: Polígono 2 Parcela 5024  
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN:  
95 m<sup>3</sup>/año  
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA  
CAPTACIÓN: 0,003 litros/seg.  
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA  
CAPTACIÓN: 0,1 litros/seg.  
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 5 m.  
DIÁMETRO: 3 x 2.000 mm.  
POTENCIA DE LA BOMBA: 1,5 CV.

#### USO NUMERO 1 DE LA CAPTACIÓN 1ª:

USO AL QUE SE DESTINA EL AGUA: Ganadero.  
LOCALIZACIÓN DEL USO:  
TOPÓNIMO: —  
TERMINO MUNICIPAL: Narrillos del Álamo.  
PROVINCIA: Ávila

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:  
Uso ganadero, mediante el llenado de cubas de 5 a 8  
m<sup>3</sup> y traslado de las mismas a las respectivas fincas  
de los ganaderos.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 95 m<sup>3</sup>/año.  
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 0,003 litros/seg  
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,1 litros/seg

## 2. CONDICIONES

### 2.1.- CONDICIONES GENERALES:

2.1.1.- El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3.- El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la resolución.

2.1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).



2.1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos

daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad Competente.

## 2.2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.2.1.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.2.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes de la explotación ganadera para la que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la pre-



ceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005), El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz.*“

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio de C. y V. del D.P.H., *José María Rubio Polo.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.239/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

#### ANUNCIO Nº 0009/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 30 de abril de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

#### ANUNCIO Nº 0009/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE

50436967-Z

MUÑOZ SIMONET MARTA

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-IASP-TPA-LTP-08-000060

LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.

ARENAS DE SAN PEDRO



CL OLIVA DE PLASENCIA, N° 8  
28.044 MADRID

CJ. Prado, 2  
05.400 Arenas De San Pedro  
Ávila

Ávila, a 30 de abril de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

---

Número 2.399/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la zona de Cortos, anejo de Tolbaños (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo de 70/2006 de 18 de mayo, que el Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha de 16-04-08, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local que el Ayuntamiento de Cortos durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del último Aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a:

- Memoria, con los siguientes anejos:

1º) Relación de Actas y Avisos.

2º) Relación de comunicaciones a Organismos Oficiales.

3º) Relación alfabética de Propietarios.

4º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que implican posesión.

5º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que no implican posesión.

6º) Relación de parcelas tipo.

7º) Clases de tierra y coeficientes de compensación.

8º) Relación de parcelas de la periferia.

9º) Propuesta de exclusión.

10º) Alegaciones a las Bases Provisionales y solución adoptada.

11º) Relación de parcelas.

12º) Boletines Individuales de la Propiedad.

- Planos Parcelarios.

Contra las Bases puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León dentro del mencionado plazo de 30 días, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de RJAA.PP. y P.A.C. con el contenido descrito en el art. 110 de la misma Ley.

Si fuese preciso el reconocimiento pericial se estará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990.

Ávila, 9 de mayo de 2008.

El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.222/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**EDICTO**

**ANUNCIO** relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes al apremiado.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes al apremiado y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
ACEVEDO FIGUEROA JUAN MANUEL	4147346D	2007EXP01005702
ALBARRAN BAENA FELIX	6543076J	2005EXP01000241
ARAGON BARTOLOME M CONCEPCION	12718042P	2005EXP01003582
ARAGUEZ GONZALEZ NARCISO	1317989C	2004EXP01001899
ARNAO CARRERA LUIS	4189857Q	2005EXP01004365
ARQLEX DEL CINE SLL	B 81886558	2002EXP01001821
AZORIN FUENTES JOSE RAMON	51701704G	2006EXP01003283
BAEZA ROJANO OSORIO RICARDO	56732854L	2005EXP01001051
BLANCO DURAN DANIEL	52879925G	2007EXP01003408
BLAZQUEZ MARTIN BENITA Y PILAR	51864685F	2005EXP01000154
CABEZAS BLAC M CARMEN	2054806D	2006EXP01002854
CAMACHO PERALTA EDUARDO	* 645533	2001EXP01008226
CASADOS GARCES ISIDRO	4512849L	2005EXP01004346
CASTILLO GALLARDO CESAR DE	11809772P	2005EXP01004380
CEJULA REY M CONCEPCION	12182079Z	2005EXP01004366
CLYSEMA SA	A 79028403	2002EXP01000127
COLORADO SILVA ISIDORA	6415937H	2007EXP01002672
COMUNIDAD PROPIETARIOS CANTO DE LA COJA	51901460M	2002EXP01002047
CORREA GARCIA OSCAR	44914006C	2002EXP01001568
CORREA GARCIA OSCAR	44914006C	2002EXP01001568
CORTES GIL ANDRES	1580735Z	2004EXP01002556
CUADRADO BURGOS SILVIA	11830529L	2002EXP01010532
CUENCA MUÑOZ FAUSTINA	6380225W	2004EXP01002285
DIAZ FERRERO ROSA MARIA	3791216B	2008EXP01000666



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
DIAZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER	2884571A	2006EXP01000159
DIAZ SANCHEZ PEDRO	6432812B	2002EXP01006099
DOMINGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	10327045E	2002EXP01001430
ESPEJO GONZALEZ FRANCISCO	286257E	2001EXP01007635
ESTEBAN ESTEBAN ROMERO	13118532E	2007EXP01000540
GARCIA BLAZQUEZ JESUS	6488025R	2007EXP01006798
GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	* 1625082	2004EXP01002529
GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	50440450R	2005EXP01003596
GIL FERNANDEZ JULIO CESAR	4159533Y	2007EXP01005703
GIL PORTELA RAUL	8936034M	2007EXP01005728
GOMEZ SAEZ JOSE	36626233K	2004EXP01002528
GOMEZ SOBREMAZA VICTORIO	98515Y	2007EXP01003406
GOMEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	6487257S	2005EXP01000366
GONZALEZ CAÑAS JUAN ANDRES	9456458P	2006EXP01002277
GONZALEZ GOMEZ ANGEL	16035498J	2007EXP01000632
GONZALEZ MARTIN JESUS Y HNOS	7570171C	2001EXP01001985
GONZALEZ RODEA LAUREANO	51842086V	2004EXP01001625
GONZALEZ RODRIGUEZ MORCON PEDRO PABLO	6738961F	2007EXP01000661
GONZALEZ VIZ INES	25835174X	2004EXP01002035
GUTIERREZ GUTIERREZ APOLINAR	335285Z	2002EXP01009640
HERNANDEZ DIAZ M SOLEDAD	6523479N	2005EXP01000506
HERRANZ HERRANZ MUÑO MEL (Y HM)	* 1625211	2004EXP01002537
IBAÑEZ ARCONES MANUEL	70794399P	2006EXP01000216
IBAÑEZ ARCONES MANUEL	70794399P	2006EXP01000216
JIMENEZ DE LA FUENTE JUAN DE DIOS	2387100E	2001EXP01002047
JIMENEZ EMILIO	1320817L	2004EXP01002187
JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	70796897E	2007EXP01003407
JIMENEZ MARTIN PEDRO	5851253F	2001EXP01002426
JIMENEZ PRIETO FELICIDAD	533726B	2004EXP01001926
LABAJOS MARTIN AURELIANA	* 00107677	2001EXP01002486
LATORRE ZAFRA GUSTAVO	11801543J	2007EXP01003405
LINACERO DEL CASTILLO SANTIAGO	2078806C	2006EXP01002856
LINACERO DEL CASTILLO SANTIAGO	2078806C	2006EXP01002856
LOBATO BLANCO ENRIQUE	1595466W	2002EXP01003546
LOBE PATIÑO CARLOS	390674L	2002EXP01000160
LOPEZ BUENO REYES	70044215S	2001EXP01007079
LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2204593C	2008EXP01000665
LOPEZ VALERO NOEMI	5072851X	2007EXP01000543
LUCAS DOÑORO RAUL DE	1822528P	2006EXP01000585
MARCO LLORENS ISAAC	2175815S	2004EXP01002333
MARIN CORTES JOSEFA	74338237Y	2001EXP01000755



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
MARIN CORTES JOSEFA	74338237Y	2001EXP01000755
MARTIN HERNANDEZ PEDRO	6400275L	2001EXP01002665
MARTIN RODRIGUEZ LUIS	2524475H	2002EXP01007861
MARTIN VALERO FERMIN	6509954B	2005EXP01000408
MAYA GONZALEZ JUAN ANTONIO	6566867E	2001EXP01004185
MESON EVA	117	2002EXP01009727
MORENCO GINES M DOLORES	51962985M	2004EXP01002367
MULTICINES MARIA CRISTINA SL	B 45276292	2004EXP01002393
MULTICINES MARIA CRISTINA SL	B 45276292	2004EXP01002393
MUÑOZ MARCOS JAVIER	38140112V	2008EXP01000530
MUÑOZ PALOMO JULIAN FELIPE	6508653K	2005EXP01000269
NAVARRO QUERAL MARTIN	* 631589	2004EXP01002273
NICOLAS VALLEJO JULIO	3407391X	2002EXP01002419
PASCUAL PASCUAL PAULINO	36J	2005EXP01000463
PERALTA JARILLO ASCENSION	50412102N	2001EXP01008192
PEREZ ALCALA FRANCISCO JOSE	5374204R	2002EXP01000068
PEREZ GUERRERO ROBERTO	70052131L	2006EXP01000266
PEREZ LOZANO ANTONIO	4430248B	2004EXP01002564
QUIROS ASENJO LUIS	6549658V	2001EXP01000932
RIOS PASCUAL CARLOS	70796089L	2001EXP01004100
RODRIGUEZ DIEZ FELISA	* 1625094	2004EXP01002539
RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	7489306T	2006EXP01003093
RODRIGUEZ SAUGAR ANTONIO VIUDA DE	6477830H	2002EXP01000192
RODRIGUEZ SAUGAR ANTONIO VIUDA DE	6477830H	2002EXP01000192
ROSADO SANCHEZ VALENTIN	70776878J	2004EXP01001919
RUBIO MARTINEZ SANTIAGO	* 00042475	2004EXP01002271
RUBIO MORENO MANUELA	313159Z	2006EXP01000587
RUIZ PEÑA ELISA	36930066R	2004EXP01001885
RUIZ RUBIO DOLORES	* 603699	2004EXP01002089
SALINAS RAMIREZ BERNARDO	5863870C	2002EXP01009666
SAN JUAN DEL RIO TOMAS	52187753V	2003EXP01002811
SANCHEZ GONZALEZ ANGEL	* 00207255	2002EXP01002162
SANCHEZ IZQUIERDO ALFONSO	1241761Z	2004EXP01002317
SANCHEZ MAYORAL JACINTO	46868081S	2006EXP01002852
SANCHEZ MERINO ISABELO	* 3059535	2004EXP01002272
SANCHEZ VERDU MARIA ANGELES	1360743V	2002EXP01000941
SANTIPER NIGHT SL	B 83064840	2007EXP01003412
SOCIEDAD ABASOTA SA	* 1651303	2004EXP01002206
TORMO ABAD ANTONIO	50391012J	2004EXP01002538
TORMO ABAD ANTONIO	50391012J	2004EXP01002538
VAL DE DIEGO MARCELINO	* 00048671	2004EXP01002270



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
VALERO LOPEZ DAVID	47072180N	2006EXP01000260
VAZQUEZ CASTAÑO ANTONIO	1252X	2004EXP01001975
VAZQUEZ CASTAÑO ANTONIO	1252X	2004EXP01001975
VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	6542920H	2002EXP01003780
VEGA MERINO OCTAVIANO	283402L	2004EXP01002173
VELASCO DURAN MARIA	2050586K	2004EXP01002342
VILLA JIMENEZ ALBERTO	50931992X	2005EXP01000537
VILLA JIMENEZ ALBERTO	50931992X	2005EXP01000537
ZAZO TORIBIO TEODORO	6473111Z	2001EXP01001196

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, sito en Pza. del Mercado Chico, 4, 05001 AVILA en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 7 de mayo de 2008

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.370/08

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO

##### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.



Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

En Ávila, a 14 de Mayo de 2008

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

**Concepto: Notificación Providencia Apremio**

Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal
20073605019MS01L000925	ARRIBA PALACIOS ALVARO	70818636A	20073605019MS01L000705	ARRIBAS VAZQUEZ MARIO	12356345D
20073605019MS01L001042	CABALLERO VEGAS EMILIANA	50688652X	20073605019MS01L000351	AZEROUD KHALID	X 7060426R
20073605019MS01L000336	CALLES BOYA MARIA ARANZAZU	32034581C	20073605019MS01L000208	BUA RODRIGUEZ SANTIAGO	76996363E
20073605019MS01L000484	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALFO	70813404S	20073605019MS01L000418	CAMPS GALAN CONCHA OTILIA	649288K
20073605019MS01L000332	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALFO	70813404S	20073605019MS01L001041	CONTERAS SEREZ VLADIMIR ALEXIS	X 3960887B
20073605019MS01L000482	DOMINGUEZ GARCIA JORGE	71505005Y	20073605019MS01L000427	DE LA FUENTE RODRIGUEZ JUAN IGNACIO	13081441F
20073605019MS01L000478	ESTEBAN BARBERO JOSE LUIS	70797513V	20073605019MS01L000483	DOMINGUEZ GARCIA JORGE	71505005Y
20073605019MS01L000578	ESTEVEZ GONZALEZ ANTONIO	6563522N	20073605019MS01L000399	DURAN ALONSO FRANCISCO JAVIER	6581934R
20073605019MS01L001102	FORTON MENOR MARIA DEL CARMEN	5269811M	20073605019MS01L000396	FLORES CARO DAVID	50323083A
20073605019MS01L000008	GARCIA CUADRADO JOSE MANUEL	7991800J	20073605019MS01L000330	GARCIA CALLE JOSE VICENTE	3423348M
20073605019MS01L000856	GARCIA GUERRERO ESTHER	7950672D	20073605019MS01L001031	GARCIA LOPEZ OSCAR	4175449Y
20073605019MS01L000847	GARCIA RUIZ MARIA ELIA	30969031Z	20073605019MS01L000480	GARCIA SAEZ RAUL	6579125K
20073605019MS01L000252	GARCIA RUIZ MARIA ELIA	30969031Z	20073605019MS01L000333	GOMEZ MARQUEZ JOSE MANUEL	6533698L
20073605019MS01L000400	GONZALEZ RIVERO CESAREO	6528567V	20073605019MS01L000477	HERNANDEZ ENCINAR RODRIGO MANUEL	70815769B
20073605019MS01L000349	HERNANDEZ FERRERO JOSE LUIS	6527563W	20073605019MS01L000103	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X
20073605019MS01L000357	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	6518486X	20073605019MS01L000433	HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	6483925H
20073605019MS01L001019	HERNANDEZ PINDADO DAVID	6581533Z	20073605019MS01L000339	HONTORIA GALAN CARLOS	70807793Q
20073605019MS01L000475	ISIK AYKUT	X 7277568T	20073605019MS01L000358	LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	6567274S
20073605019MS01L000813	JIMENEZ ESTEBAN M TERESA JESUS	6527550N	20073605019MS01L000268	MARTIN PEREZ JUAN	50826568H
20073605019MS01L000921	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	6544083P	20073605019MS01L000404	MOTILA CHIMENO JOSE MIGUEL	53104498M
20073605019MS01L000364	JIMENEZ SAURA PEDRO JOSE	77565863L	20073605019MS01L001043	MUÑOZ MARTIN JESUS	6549680Q
20073605019MS01L000096	LLORENTE PARDO RAUL	3446069W	20073605019MS01L000343	OCHANDO SANTAMARIA SAMUEL	70809775C
20073605019MS01L000341	LOPEZ MARTIN GUSTAVO ADOLFO	6559083N	20073605019MS01L000858	PABLOS ALONSO MIGUEL ANGEL	11942759D
20073605019MS01L000420	MARTINEZ GARCIA RAMONA	74422519Q	20073605019MS01L000924	PAREJA RODRIGUEZ PALOMA	6487384G
20073605019MS01L000411	MENDOZA ARRIBAS NOELIA	70814813K	20073605019MS01L000930	PEÑALVER SANCHEZ JOSE ANTONIO	6547830Y
20073605019MS01L000185	MIELGO HERNANDEZ ENRIQUE	30460311P	20073605019MS01L001020	ROMERO LOPEZ RAFAEL	2197642S
20073605019MS01L000398	MORIN MERCHAN BENEDICTO JOSE	9797161N	20073605019MS01L000486	RUFES SANCHEZ EMILIO	6534757C
20073605019MS01L001093	MOYA PACHO SANTIAGO LUIS	6515467G	20073605019MS01L001108	RUIZ GARCIA LUIS JAVIER	6561229L
20073605019MS01L001030	OTMAN TAHAJIT BEN EL MARHOUM	70819595L	20073605019MS01L000854	SANCHEZ VEGAZO SANCHEZ ROSA MARIA	6511160K
20073605019MS01L000429	PLAZA GALAN TORIBIO	7833687W	20073605019MS01L000132	TRENADO RODRIGUEZ JOSE PABLO	6572892K
20073605019MS01L000272	RODRIGUEZ CIRUELOS JUAN JOSE	3806220L	20073605019MS01L000089	TURON SAN CRISTOBAL HUGO	70804137V
20073605019MS01L001037	SIMON JIMENEZ ENRIQUE	44405981L	20073605019MS01L001099	URANGA MEJIAS RAFAEL	1804882A
20073605019MS01L000126	TOGNON MUNIZ ODALIR	LS84190221	20073605019MS01L000846	VELEZ GLORIA STEFANNY	X 2817521K



Número 2.371/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido depositado en nave municipal del Polígono de las Hervencias el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 190E, Núm. de bastidor, WDB2010231A525677, y matrícula del Reino Unido A 15 NUR, retirado del camino de la Fuente del barrio de Alamedilla del Berrocal de esta Ciudad, el pasado 27 de abril de 2008, por encontrarse en evidente estado de abandono, no figurando como sustraído ni constar su titular en el Registro de la Dirección General de Tráfico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica al que pueda demostrar su titularidad para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 14 de mayo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.199/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

D. TEODORO BENITO GONZÁLEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de PESCADERÍA

SIN OBRADOR, FRUTERÍA Y VENTA DE PAN situada en la AVDA. DE JUAN PABLO II, 22 de ÁVILA expediente nº 34/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de abril de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.131/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS  
BERLANAS**

**ANUNCIO**

**NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por el Ayuntamiento de Las Berlanas, a instancia de FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., se están tramitando licencias ambientales, autorizaciones de uso excepcional y las correspondientes licencias urbanísticas para las siguientes instalaciones:

- Instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico, en la parcela 270 del polígono 6.
- Instalación temporal de planta de suelo cemento, en las parcelas 269 y 270 del polígono 6.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia



ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Las Berlanas dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Las Berlanas, a once de abril de 2008.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

#### ANEXO

NOMBRE, 1º. APELLIDO, 2º APELLIDO

LIBIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Parcela 268  
Polígono 6

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

DOMICILIO: Desconocido. MUNICIPIO: Peñalba  
de Ávila.

---

Número 2.101/08

### AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

#### EDICTO

A los efectos prevenidos en la Ley 11/2003, de Prevención ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Jesús Domingo Jodra, vecino de Serranillos y con domicilio en la Calle Jose Antonio nº 93 de esta Localidad, se ha solicitado autorización para cambio de titularidad de Licencia Medio Ambiental para actividad de Bar de categoría especial denominado "Bar el Puerto" y sito en la Ctra. de Burgohondo s/n, en favor de Doña María del Pilar Domingo Jodra; lo que se hace publico a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente Edicto en el B.O.P., pueda examinarse el expediente en este Ayuntamiento así como en su caso formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Serranillos, a 22 de Abril del año 2.008.

El Alcalde, *Emilio Hernández Pérez*.

Número 2.148/08

### AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE- MUÑOZ

#### EDICTO

Por don Víctor Manuel Cuenca González se solicita licencia ambiental para la adaptación de adaptación de antigua nave de ovino de carne para explotación de cerdo ibérico (1.490 plazas) en la parcela 304 del polígono 2 de este termino municipal.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Gutierre-Muñoz, a 30 de abril de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*

---

Número 2.090/08

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### ANUNCIO

Por Doña María Jesús Fernández Agudo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para Restaurante, en el Centro de Turismo Rural sito en parcela 44 a y b y 45 del polígono 18 de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública por termino de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 29 de abril de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.127/08

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

D. Carlos Jiménez Figuro, ha solicitado licencia urbanística para reforma interior y rehabilitación de fachada de vivienda unifamiliar aislada, en parcelas 4, 1 y 2 y 9003 del polígono 13 del proindiviso Arenas-Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de abril de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 2.130/08

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de ASOCIACIÓN EQUESTRE VALLE DEL CORNEJA con CIF.- G05204565 para explotación de equino de 15 UGM en la Plaza de Toros de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 30 de Abril de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 2.240/08

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### EDICTO

En este Ayuntamiento se está tramitando Expediente municipal para la recalificación, con conformidad del afectado, de una plaza funcional de Vigilante Municipal a funcionario de Servicios Múltiples, lo que se hace público por un plazo de 20 días para el examen del expediente y presentación en su caso de alegaciones al respecto.

Guisando, a 6 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.294/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha de hoy dictada en el expediente de dominio núm 109/08 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D<sup>a</sup>. Ana María Alfayate Jimeno que actúa en nombre y representación de EULOGIO GÓMEZ HERNÁNDEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

- urbana, SITA EN LA LOCALIDAD DE Bravos (Ávila) calle Ávila nº 5, con una superficie aproximada de 96 m2 sobre la que existe una vivienda de aproximadamente 96 m2 construidos que se dividen en 66 m2. de vivienda y 29 m2 de almacén.

- Linda: al norte con las fincas de D. Melchor Saez Nieto y D. Ubaldo Villar López; al este con la finca de D<sup>a</sup>. Concha Sánchez Garrosa, al oeste con la finca de D. Ubaldo Villar López y al sur con la calle municipal Ávila.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la ins-



cripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Igualmente se cita a los herederos de D. Cayetano Martín Muñoz, D. Benjamín Gómez Martín, D. Emeterio García Gómez, D. Robustiano García Gómez y D. Faustino García Jiménez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 2.343/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

D<sup>a</sup> CARMEN BURDIEL ALVARO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 3/2004 a instancia de ENRIQUE, PILAR ANA, ÁNGEL Y ÁNGELES PÉREZ MONTILLA contra CARMEN PÉREZ MONTILLA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Séptima parte del Chalet nº 43 de la Urbanización "Coto de Puenteviejo" del término municipal de Maello (Ávila), inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.198, Libro 50 de Maello, folio 250, finca 5.234, inscripción 6<sup>a</sup>, sito en la calle Blascosancho nº 1 de la expresada urbanización.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), el día 27 de junio de 2.008, a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0283-0000-05-0003-04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a ocho de mayo de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.